

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

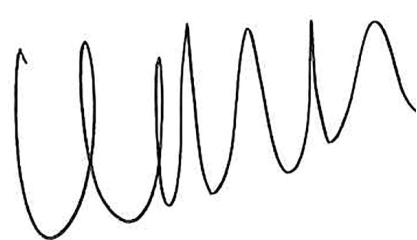
Solgas S.A, es consciente del riesgo que conlleva la actividad del transporte y conducción vehicular, por lo que estamos comprometidos con la integridad de nuestros colaboradores y terceros, desarrollando actividades de prevención y cumplimiento de las normas, los objetivos establecidos, a través del fortalecimiento de una cultura en seguridad vial.

Estas acciones están soportadas en los siguientes pilares:

1. Mantener al personal constantemente capacitado con la finalidad de respetar las normas de tránsito y que los vehículos sean conducidos por personal calificado y en óptimo estado de salud.
2. Los vehículos deberán ser inspeccionados antes de cada viaje y cumplir los programas de mantenimiento para garantizar condiciones óptimas de operación.
3. Evaluar antes de partir, las condiciones de la ruta y del entorno (carretera, clima, iluminación, etc).
4. Cumplir y no exceder las horas de manejo continuo (02 horas para vehículo menor y 04 horas para el transporte de GLP) y las horas de descanso (06 a 08 horas), para prevenir la fatiga y somnolencia.
5. Respetar y cumplir con las velocidades máximas establecidas en los caminos y carreteras, conforme a las señalizaciones de tránsito y normativa vigente.
6. Está prohibido operar un vehículo bajo el efecto de alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas.
7. Reportamos oportunamente actos y/o condiciones inseguras y reconocemos el derecho a la negativa del trabajo inseguro, desarrollamos nuestras actividades a través de una mejora continua, participación, consulta de los trabajadores y aprendizaje sobre lecciones aprendidas.

Tenemos la convicción que el buen desempeño en seguridad vial se basa en las decisiones correctas que toma el conductor y controles operacionales, reduciremos los accidentes de tránsito, siendo esta decisión respaldada por la Alta Dirección.

Lima, 11 de Febrero de 2026



Mario Matuk

Gerente General Solgas S.A.